

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 219 Jueves 15 de noviembre de 2012 Pág. 32089

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29818 MECANIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR, S.A. (MIASA)

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRIVE COMPONENTS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las dos sociedades el día 26 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de todos los socios el acuerdo de fusión por absorción entre "Mecanizados Industria Auxiliar, S.A." (MIASA), como sociedad absorbente y "Drive Components, S.L.", como sociedad absorbida, que se disolverá y sin liquidarse, transmitirá en bloque todos sus activos y pasivos a MIASA, quien le sucederá a titulo universal en todos sus derechos y obligaciones. Todo ello según los términos del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades el día 25 de junio de 2012.

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 7 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de MIASA.-Administradora Única de Drive Components, S.L.

ID: A120078077-1